

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICO DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GIUD

ACUERDO 1008/SO/30-06/2021

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL CONCURSO "TESTIMONIOS DE MUJERES: LA UTILIDAD DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN NUESTRA CIUDAD" DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DURANTE EL EJERCICIO DOS MIL VEINTIUNO.

### **CONSIDERANDOS**

- 1. Que conforme a lo establecido en el apartado A, inciso d) del artículo 46 de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución local), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO CDMX o Instituto) es un órgano autónomo de carácter especializado e imparcial, tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; cuenta con plena autonomía técnica y de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes. Asimismo, ajustará sus actuaciones a los principios reconocidos en el derecho a la buena administración, de ser independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño e imparcial en sus actuaciones, y tendrá facultad para establecer su normatividad interna, presentar iniciativas de reforma legal o constitucional en el ámbito de su competencia y las demás que determine la Constitución y las Leyes de la materia.
- 2. Que de conformidad a lo establecido en los artículos 37 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia) y 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Ley de Datos) respectivamente, el Instituto es un órgano autónomo de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión y financiera; responsable de garantizar, dirigir y vigilar el ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, conforme a los principios y bases



### INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PRO DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DI

ICA, PROTECCION

UDAD DE approprie de comma la información Publica. Profesción de Datos Personales y Mendición de Cuentas de la Ciudad de México.

establecidos en el artículo 6º y 16 de la Constitución federal; y demastrar preceptos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) y la propia Ley de Transparencia.

- 3. Que de conformidad con el artículo 53, fracciones XLI y XLVI de la Ley de Transparencia, es atribución del Instituto dictar todas aquellas medidas para el mejor funcionamiento del Instituto; promover la creación de espacios de participación social y ciudadana, que estimulen el intercambio de ideas entre la sociedad, los órganos de representación ciudadana y los sujetos obligados.
- 4. Que de conformidad con el artículo 67, fracción V, incisos a), f) y g), respectivamente, el Pleno tendrá las facultades de promover de manera permanente la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, apertura gubernamental, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica; promover la igualdad sustantiva; orientar y auxiliar a las personas para ejercer los derechos en la materia; y las demás que resulten necesarias para fomentar la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la apertura gubernamental y la protección de datos personales.
- 5. En Sesión Extraordinaria del Pleno de este *Instituto*, celebrada el diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, se aprobó el Programa Operativo Anual (POA), que en sus objetivos estratégicos 2 y 6 señala:

Informar a la población general de la Ciudad de México sobre sus derechos humanos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, a fin de que los ejerzan en su vida cotidiana y gocen de los beneficios de su ejercicio pleno. Respetando en todo momento, la perspectiva de género y la transversalidad.

Consolidar una cultura de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos personales, Estado abierto y temas afines tutelados por los sujetos obligados de la Ciudad de México, incluido el organismo garante.



### INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBL DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA C

- 6. Que conforme a lo aprobado en el POA se prevé que la Secretaría Ejecutiva debe coadyuvar en las acciones y tareas institucionales encomendadas por el Pleno, así como de las y los Comisionados Ciudadanos en las diversas materias de este órgano garante; así como implementar acciones de promoción de la cultura de la transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales y Estado Abierto con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad, inclusión y no discriminación.
- 7. Que la segunda edición del concurso "Testimonios de mujeres: la utilidad de la información pública en nuestra Ciudad" tiene como objetivo promover entre las mujeres la importancia del derecho de acceso a la información pública, así como su utilidad en el ejercicio de otros derechos humanos, por lo que se dirige a mujeres mayores de 18 años que vivan o transiten en la Ciudad de México.
- 8. Que las bases, requisitos, desarrollo del concurso, proceso y criterios de evaluación, publicación de resultados, estímulos y premiación se encuentran debidamente especificados en la Convocatoria y demás Anexos, que forman parte del presente Acuerdo.
- 9. Que con fundamento en el artículo 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior del Instituto, es atribución de la Secretaría Ejecutiva diseñar, proponer y coordinar programas comunes para la promoción, investigación, diagnóstico y difusión de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como en las materias de transparencia, Estado abierto y rendición de cuentas; por lo anterior la Secretaría Ejecutiva fungirá como Comité Técnico en la Convocatoria.
- 10. Que se le dará difusión a la Convocatoria en el portal oficial y redes sociales del Instituto, así como de las instituciones con las que tiene convenios de colaboración.
- 11. Que, en términos de los Anexos del presente Acuerdo, entre los que se encuentra el calendario de etapas y la respectiva Convocatoria, se integrará una Comisión Dictaminadora que se encargará de evaluar los relatos que se reciban con motivo del Concurso objeto de este Acuerdo, Comisión a la



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMPANDO MEXICO.

que apoyarán, como integrantes del Comité Técnico, el Secretario Ejecutivo y la Directora de Asuntos Jurídicos del Instituto.

- 12. Que la Comisión Dictaminadora de la Convocatoria estará conformada por las siguientes integrantes: las Comisionadas Ciudadanas del INFO CDMX que confirmen su interés por integrarse a la Comisión Dictaminadora; una persona representante de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; una persona representante de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México; una persona académica especialista y una persona representante de la sociedad civil organizada. Dicha Comisión Dictaminadora evaluará los trabajos de manera imparcial con base en una ficha de evaluación, distribuida oportunamente.
- 13. Que de conformidad con el artículo 13, fracción XX, del Reglamento Interior del Instituto, es una atribución del Comisionado Presidente establecer vínculos institucionales con los tres niveles de Gobierno; con organizaciones políticas e instituciones del sector académico, social y privado a nivel nacional e internacional, y en términos del artículo 16, fracción X, del Reglamento referido, es facultad de la Secretaría Ejecutiva, coordinar y conducir las relaciones institucionales y las actividades, que el Instituto realice de forma conjunta con otros sujetos obligados, instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y del sector privado de cualquier ámbito de gobierno.

Por las consideraciones y fundamentos expuestos, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, emite el siguiente:

### **ACUERDO**

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria para la segunda edición del concurso "Testimonios de mujeres: la utilidad de la información pública en nuestra Ciudad" y los Anexos que forman parte del presente Acuerdo, como una estrategia de promoción y difusión del ejercicio de los derechos acceso a la información pública y protección de datos personales.





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CUENTA DEL CUENTA DE LA CUENTA DEL CUENTA DE LA CUENTA DEL CUENTA DEL CUENTA DE LA CUENTA DEL CUENTA DEL CUENTA DEL CUENTA DE LA CUENTA DEL CUENTA DEL

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo las acciones necesarias para instrumentar la Convocatoria del concurso aprobada en el presente.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el portal de internet del *Instituto*.

**QUINTO.** Se instruye a las áreas administrativas del *Instituto* para que realicen la publicación y difusión de la Convocatoria aprobada.



### INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CHIDAD DE

Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el treinta de junio de dos mil veintiuno, por unanimidad de votos, de sus integrantes, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

> JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ COMISIONADO PRESIDENTE

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ COMISIONADA CIUDADANA

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA COMISIONADO CIUDADANO

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA **COMISIONADA CIUDADANA** 

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO **COMISIONADA CIUDADANA** 

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO SECRETARIO TÉCNICO



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Instituto de Transparencia, Accessiva la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

### AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México con domicilio en La Morena 865, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, a través de la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica son los Responsables del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el sistema de datos personales Participantes en Concursos Organizados por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracción XXIX, 9, 23, 36, 37 fracción I y II, 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 3, 63, 64, 65, 67, 68 de los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 6, fracciones XII y XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24, fracciones XVII Y XXIII, 28; 186; 191; 193; 194; 202 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 24 fracciones II y X del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de registrar a los participantes en los concursos organizados por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a fin de verificar que cumplan con el perfil definido para participar en el certamen de que se trate, así como establecer la comunicación necesaria derivada de su participación en el concurso y promoción de la cultura y podrán ser transferidos a Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Auditoria Superior de la Ciudad de México, Órganos Jurisdiccionales, Órganos de Control para el ejercicio de sus funciones y facultades, por lo que no requeriremos su consentimiento, lo anterior en apego a las excepciones previstas en los artículos 16 y 64 de la Ley de la materia.

Para las finalidades antes señaladas se podrán solicitar los siguientes datos personales Clave de Elector, Domicilio, Edad, Firma, Folio Nacional, Foto, Nombre, Teléfono celular, Teléfono particular, Correo no oficial, Nombre de familiares, dependientes y beneficiarios, Huella digital, grupo escolar, matrícula escolar, nombre del plantel educativo, curp, fecha de nacimiento, sexo los cuales tendrán un ciclo de vida de 9 años.

Usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición, de sus datos personales (Derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a











INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, ubicada en La Morena 865, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, con número 55 56362120 ext.124, 245 y 246 o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia(http://www.plataformadetransparencia.org.mx/), o en el correo electrónico unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la unidad de transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL INFO (55 56364636).









INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS

DE LA CIUDAD DE MÉXICO



### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México a través de la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica son los Responsables del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el sistema de datos personales Participantes en Concursos Organizados por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de registrar a los participantes en los concursos organizados por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a fin de verificar que cumplan con el perfil definido para participar en el certamen de que se trate, así como establecer la comunicación necesaria derivada de su participación en el concurso y promoción de la cultura y serán transferidos a Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Auditoria Superior de la Ciudad de México, Órganos Jurisdiccionales, Órganos de Control para el ejercicio de sus funciones y facultades, por lo que no requeriremos su consentimiento, lo anterior en apego a las excepciones previstas en los artículos 16 y 64 de la Ley de la materia.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, ubicada en La Morena 865, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México con número 56362120 ext.124, 245 y 246.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página [agregar link Portal del Info].









INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



### CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS

	Ciudad de México, a _	de	de 2021
Yo,		. en	mi calidad de
	11.3.7		
participante en la segunda			1.55
utilidad de la Informació	n Pública en nuest	ra Ciudad",	una vez que he
manifestado bajo protesta o	de decir verdad que f	todos los dat	os proporcionados
para mi registro y participac	ión con el respectivo	relato son ve	rdaderos, <b>autorizo</b>
al Instituto de Transparenc	ia, Acceso a la Inform	nación Públ	ica, Protección de
Datos Personales y Rendi	AND A STATE OF THE PARTY OF THE		
en caso de resultar ga			
contenido total o parcial	del relato con el q	ue participo	, en materiales y
actividades de difusión, d			
transparencia y de rendició			
enunciativa más no limitativ	74.4		
	75.		
fonográfico, gráfico, plástico	7 N		
electrónica, en sus redes s	sociales, así como en	la biblioteca	a digital del propio
Instituto o de ser procedente	, en las de las autorida	ades con las	que se tenga algún
convenio de colaboración y	hayan participado er	n la difusión	de este Concurso,
siempre y cuando se atienda			
en la materia de su compete			
	, , co c. comoope		

Α	T	Ε	N	T	A	M	E	N	T	E

(nombre y firma)















E



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS. DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciddad de Mexico, a de de 202	Ciudad de México, a	de	de 202°
-------------------------------	---------------------	----	---------

### **COMISIÓN DICTAMINADORA** PRESENTE

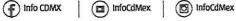
En cumplimiento con las bases de la convocatoria	de la segunda edición de
Concurso "Testimonios de mujeres: la utilidad de la inf	formación pública en nuestra
ciudad", la suscritah	ace de su conocimiento que
las aportaciones personales integradas en el t	exto enviado denominado
, es de mi co	ompleta autoría y no ha sido
presentado previamente en otros concursos o certáme	enes.
Firmo para constancia de mi compromiso y veracidad o	de lo indicado.

### ATENTAMENTE

(nombre y firma)

















INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ECRETARIA TES

### SEGUNDA EDICIÓN DEL CONCURSO "TESTIMONIOS DE MUJERES: LA UTILIDAD DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN NUESTRA CIUDAD"

El derecho de Acceso a la Información Pública, en tanto derecho humano, es un fin en sí mismo; pero también, se constituye como un mecanismo efectivo para la garantía de otros derechos. Es producto de un largo proceso de consolidación democrática y, de forma simultánea, lo impulsa a través de la apertura gubernamental, la rendición de cuentas y el involucramiento de la ciudadanía en los asuntos públicos.

Sin embargo, es necesario reconocer que el ejercicio de este derecho no es homogéneo. Existen brechas que limitan la igualdad sustantiva entre distintos sectores en situación de vulnerabilidad, como son las mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas indígenas, entre otros. En virtud de lo anterior, surge la necesidad de implementar en la agenda pública e institucional, acciones que coadyuven a la disminución de esas brechas, a través de acciones focalizadas.

En este contexto, el Instituto refrenda su compromiso con la igualdad de género, el respeto a los derechos humanos, la inclusión y no discriminación. Por ello, impulsa la segunda edición del Concurso "Testimonios de mujeres: la utilidad de la Información Pública en nuestra Ciudad", el cual busca incentivar la participación de las mujeres que viven o transitan en la Ciudad de México, a través de un relato que aborde el beneficio que la información pública ha propiciado en su vida cotidiana.

El Concurso es un ejercicio de fortalecimiento a la ciudadanía que permite conocer, de primera mano, las necesidades y los intereses específicos de las mujeres en materia de acceso a la información pública, así como identificar los múltiples cruces de desigualdades que experimentan de manera simultánea e interseccional en el ejercicio de este derecho.











INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS

DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### CONVOCATORIA

### SEGUNDA EDICIÓN DEL CONCURSO "TESTIMONIOS DE MUJERES: LA UTILIDAD DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN NUESTRA CIUDAD"

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO CDMX) convoca a la segunda edición del concurso "Testimonios de mujeres: la utilidad de la Información Pública en nuestra Ciudad", el cual busca incentivar a mujeres de la Ciudad de México a desarrollar un relato que aborde el beneficio que la información pública ha propiciado en su vida cotidiana.

### **OBJETIVO GENERAL**

Promover entre las mujeres la importancia del derecho de acceso a la información pública, así como su utilidad en el ejercicio de otros derechos humanos.

### I. POBLACIÓN OBJETIVO

Mujeres mayores de 18 años que vivan o transiten en la Ciudad de México.

### II. **REQUISITOS**

- En absoluta igualdad de condiciones podrá participar cualquier mujer cisgénero, transexual o transgénero, mayor de 18 años que viva o transite en la Ciudad de México.
- 2.2 Entregar su relato en los tiempos señalados en la presente Convocatoria.













INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLIC PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

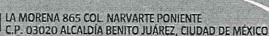
Firmar y enviar el formato de originalidad y veracidad: el formato de cesión de derechos y la ficha de registro, mismos que obran anexos a la presente Convocatoria.

### III. **BASES**

- El INFO CDMX convoca a la segunda edición del Concurso "Testimonios de Mujeres: utilidad de la Información Pública en nuestra ciudad", que tiene por objeto invitar a las mujeres a crear un relato (escrito libre), sobre una experiencia personal que narre de qué manera la información pública dada a conocer por los sujetos obligados de la Ciudad de México1 ha sido determinante para el ejercicio personal de otro u otros derechos humanos tales como salud, igualdad y no discriminación, justicia, educación, vivienda, expresión, trabajo, etc.
- 3.2 En esta edición, se premiarán de manera especial aquellos relatos que destaquen la importancia de la publicidad de la información en el beneficio de la vida cotidiana de las mujeres que viven y transitan en la capital del país.
- 3.3 Los relatos presentados deberán tener una extensión mínima de 4 cuartillas y una máxima de 7, con el tipo de letra Arial 12 a espacio y medio, por una sola cara, en español.
- Únicamente se podrá presentar un relato por cada autora y deberá enviarlo 3.4 ella misma.
- 3.5 Los textos presentados deberán ser originales e inéditos y no haber sido premiados con anterioridad en cualquier otro concurso o certamen; asimismo, deben ser textos verídicos en su totalidad. Para este propósito se encuentra anexo a la presente Convocatoria el formato de originalidad y veracidad, el cual deberá ser completado, firmado y enviado por la participante. En caso de que se requiera información adicional para corroborar que la presentada es verídica, la Comisión Dictaminadora lo

La relación de sujetos obligados obra anexa a esta Convocatoria. @InfoCdMex ( Info CDMX

(III) InfoCdMex









INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Instituto de Transpiro de Instituto de Transpiro Pública, Rendición de la Instituto de Manda de Manda de Cuontes de la Ciudad de Manda de Cuontes de Cuont

solicitará y posteriormente la Secretaría Ejecutiva de este Instituto se pondrá en contacto con la participante a fin de solventar dicha solicitud.

- 3.6 En orden cronológico de recepción, será asignado un número de folio a cada participante, mismo que se hará de su conocimiento a la dirección de correo electrónico por la que envíe sus datos.
- 3.7 Las participantes cuyos proyectos sean elegidos ganadores o cuenten con mención honorífica, otorgarán su consentimiento expreso para ceder los derechos de uso en exclusiva al INFO CDMX, reproducción, cesión, distribución, comunicación pública y transformación del diseño sin pago ni contraprestación a su titular, conforme al formato respectivo.
- 3.8 Los datos recabados de las participantes, serán protegidos en los términos de las leyes aplicables. La información proporcionada a través de la ficha de registro sólo será utilizada para efectos de identificación y el procedimiento contemplado dentro de la presente Convocatoria. La participante deberá conocer el aviso de privacidad que se anexa en la presente Convocatoria y otorgar el respectivo consentimiento.
- 3.9 La participación en esta Convocatoria implica la total aceptación de estas bases. La Comisión Dictaminadora y el Comité Técnico resolverán todos aquellos aspectos no contemplados en las mismas.

### IV. ETAPAS DEL CONCURSO

### 4.1 Presentación y registro

4.1.1 El INFO CDMX publicará la convocatoria y los formatos de pre-registro en su página oficial, en las redes sociales institucionales, así como en













INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS

DE LA CIUDAD DE MÉXICO



los espacios designados por las instituciones de la Ciudad de México con los que tiene convenio el INFO CDMX.

- 4.1.2 El relato, el formato de originalidad y veracidad, el formato de cesión de derechos y la ficha de registro se deberán enviar a la dirección de correo electrónico andres.rodriguez@infocdmx.org.mx, indicando en el cuerpo del correo el nombre completo de la participante, su edad, la alcaldía o municipio en el que reside y un número de teléfono de contacto.
- 4.1.3 Con la finalidad de proteger los datos personales, la participante deberá conocer el aviso de privacidad que se anexa en la presente Convocatoria.
- 4.1.4 Las participantes cuyos proyectos sean elegidos ganadores o cuenten con mención honorífica deberán presentar en las oficinas del INFO CDMX, identificación oficial (INE) para efectos de acreditar domicilio y de recepción del premio.
- 4.1.5 El plazo para de recepción de los escritos iniciará el 01 de julio y finalizará el 30 de septiembre de 2021 a las17:00 horas.
- 4.1.6 Las propuestas de proyecto enviadas fuera del plazo establecido o que no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria no serán contempladas en el presente concurso.

### 4.2 Integración del Comité Técnico y designación de integrantes de la Comisión Dictaminadora

4.2.1 Conforme al Acuerdo por el cual se autorizó esta Convocatoria, en apoyo a los trabajos de la Comisión Dictaminadora, fungirán como integrantes del Comité Técnico el Secretario Ejecutivo y la Directora de Asuntos Jurídicos, ambos del Instituto, para efectos de llevar a cabo una preselección de las participaciones que cumplan con el envío de los formatos debidamente requisitados.













INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CIÓN DE CUENTÁS

Instituto de Transpirancia, April

- 4.2.2 Conforme a los plazos previstos en el Acuerdo por el cual se autorizó esta Convocatoria, se formará una Comisión Dictaminadora autorizada por el Pleno del INFO CDMX integrada por:
  - 4.2.2.1 Las Comisionadas Ciudadanas del INFO CDMX que confirmen interés por ser parte de la Comisión.
  - 4.2.2.2 Una persona representante de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
  - 4.2.2.3 Una persona académica especialista.
  - 4.2.2.4 Una persona representante de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.
  - 4.2.2.5 Una persona representante de la sociedad civil organizada.

### 4.3 Proceso de evaluación

- 4.3.1 Los trabajos serán evaluados de manera imparcial, con base en una ficha de evaluación distribuida oportunamente a las personas integrantes de la Comisión Dictaminadora y conforme al siguiente proceso de evaluación:
  - 4.3.1.1 Se llevará a cabo un proceso de preselección a cargo del personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva, para identificar que los trabajos cumplan en su totalidad con lo establecido en esta Convocatoria; de no ser así, serán descalificados.
  - 4.3.1.2 Los trabajos que cumplan las bases de la Convocatoria serán distribuidos en tantos iguales entre las personas que integran la Comisión Dictaminadora, quienes seleccionarán, de manera individual, 10 trabajos que pasarán a la evaluación final.







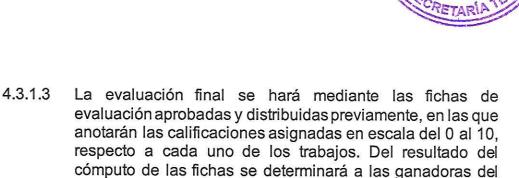






INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLIO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS

DE LA CIUDAD DE MÉXICO



concurso. El total de las calificaciones se anotará en un acta de resultados, misma que será rubricada en cada una de sus fojas y firmada en la última por todas las integrantes de

- 4.3.2 La Comisión Dictaminadora, en una sesión de trabajo virtual o presencial, que lleve a cabo preferentemente el 29 de octubre, en función de sus agendas, revisará los relatos finalistas, designará los 3 primeros lugares y, en su caso, las menciones honoríficas. En caso de empate, la Comisión determinará de entre los trabajos en dicha situación, aquel que obtenga el lugar correspondiente.
- 4.3.3 La Comisión Dictaminadora puede declarar desierta la convocatoria si considera que ningún trabajo posee los méritos para ser premiados. En tal situación, se otorgará un reconocimiento a las participantes por el esfuerzo realizado.
- 4.3.4 La decisión de la Comisión Dictaminadora será inapelable.

la Comisión Dictaminadora.

### V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

De manera enunciativa mas no limitativa los criterios que la Comisión Dictaminadora tomará en consideración para la evaluación de los trabajos son los siguientes:

- 5.1.1 Vínculo del texto con el Derecho de Acceso a la Información Pública.
- 5.1.2 Reflexión sobre la importancia e impacto del DAI en la vida cotidiana.















INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- 5.1.3 Originalidad y creatividad.
- 5.1.4 Uso del lenguaje.
- 5.1.5 Claridad del texto.
- 5.1.6 Estructura y organización del texto.

### **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS** VI.

Los resultados de este concurso se darán a conocer el 05 de noviembre de 2021, a través de la página web del INFO CDMX, así como en sus redes sociales oficiales.

### **PREMIOS** VII.

### Primer lugar

- Apoyo económico de 15 mil pesos.
- Un reconocimiento.
- Material bibliográfico en materia de transparencia y derechos humanos.

### Segundo lugar

- Apoyo económico de 10 mil pesos.
- Un reconocimiento.
- Material bibliográfico en materia de transparencia y derechos humanos.

### Tercer lugar

- Apoyo económico de 5 mil pesos.
- Un reconocimiento.
- Material bibliográfico en materia de transparencia y derechos humanos.













INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### VIII. **INFORMES**

Cualquier duda relacionada con esta Convocatoria podrá remitirse al correo electrónico rocio.casas@infocdmx.org.mx.

















INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLIC PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### **CRONOGRAMA**

### SEGUNDA EDICIÓN DEL CONCURSO "TESTIMONIOS DE MUJERES: LA UTILIDAD DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN NUESTRA CIUDAD"

Actividad	Fecha					
Socializar la convocatoria y atender las observaciones que deriven de la revisión.	18 de junio de 2021					
Aprobación del Pleno.	30 de junio de 2021					
Publicación de la convocatoria.	01 de julio de 2021					
Recepción de los escritos.	Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021					
Cierre de la convocatoria.	30 de septiembre de 2021					
Preselección de la Secretaría Ejecutiva.	01 de octubre al 06 de octubre de 2021					
Conformación de la Comisión dic	taminadora					
Envío de invitaciones.	28 de junio al 09 de julio de 2021					
Confirmación de la participación.	Del 09 de julio al 16 de julio de 2021					
Envío de escritos preseleccionados.	06 al 08 de octubre de 2021					
Revisión de la Comisión Dictaminadora.	Del 08 al 28 de octubre de 2021					
Reunión de trabajo (virtual o presencial) de la comisión dictaminadora.	29 de octubre de 2021					
Resultados						
Publicación de resultados.	5 de noviembre de 2021					
Ceremonia de premiación (virtual o presencial).	09 al 12 de noviembre de 2021					















www infocdmx ora mx



## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Instituto de Trensperencia, Accedo la Instrumación Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de Máxico.

PLEN

PROPERTARIA TECHNIC

# FICHA DE EVALUACIÓN PARA LA COMISIÓN DICTAMINADORA

Segunda edición del concurso "Testimonios de mujeres: utilidad de la información pública en nuestra Ciudad"	edición c	nouoo lak	ırso "Tes	timonios	de muje Ciuda	res: utilid d"	ad de la	informac	ión públi	ica en nu	estra
Criterios de evaluación	Puntaje Máximo	Folio	Folio	Folio	Folio	Folio	Folio	Folio	Folio	Folio	Folio
Vinculo del texto con el						, ,					
Derecho de Acceso a la	7			2	oso Men						
Información Pública.					8					ž.	
Reflexión sobre la					, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,						
importancia e impacto del	8				ko w						
DAI en la vida cotidiana.											
Originalidad y creatividad	2										
Claridad del texto	2										
Estructura y organización del texto	2										
Total	10									is B	





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### FICHA DE APOYO

ARA TECHICA

								1		
Observaciones										e de la competition della comp
Puntuación										
Nombre del testimonio										
Folio										
No.	-	2	က	4	2	9	7	∞	တ	10

(S) @InfocdMex | (E) Info CDMX | (C) InfoCdMex | (C) InfoCdMex

www.infocdmx.org.mx



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### SEGUNDA EDICIÓN DEL CONCURSO "TESTIMONIOS DE MUJERES: LA UTILIDAD DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN NUESTRA CIUDAD"

FICHA DE REGISTRO					
Nombre de la concursante:					
Nombre del testimonio:					
Edad:					
Alcaldía o municipio de residencia					
Teléfono (s):					
Correo Electrónico:					















.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### SEGUNDA EDICIÓN DEL CONCURSO "TESTIMONIOS DE MUJERES: LA UTILIDAD DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN NUESTRA CIUDAD"

	FICHA DE REGISTRO
Nombre de la concursante:	
Nombre del testimonio:	
Edad:	
Alcaldía o municipio de residencia	
Teléfono (s):	ę.
Correo Electrónico:	

















